



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 23-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 8 DE JUNIO DE 2020.**

En Aljaraque, el día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las 8:00 horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

De forma telemática: Ninguno.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 23-2

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Preguntado por la Alcaldía, si alguno de los asistentes, tiene observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de Junio actual, y no formulándose ninguna rectificación la misma resultó aprobada por unanimidad.".-

2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.- En este apartado se procede a conocer, de los siguientes temas:

2.I.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.- A continuación, se conoce la solicitud de Licencia que se dirá, previamente informada por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder la siguiente:

- **Núm. 6582/19**, promovido por **M.B.D.**, para las obras comprendidas en Proyecto Básico y de Ejecución de NAVE DE APEROS PARA ALMACENAJE AGRÍCOLA, en parcela, de este Municipio, en suelo clasificado como no urbanizable y calificado para uso agrícola.

- **Núm. 4161/20**, promovido por **O.C.F. y Y.D.B.**, para las obras de construcción comprendidas en el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, sita en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada-pareada.

2.II.- "SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Conceder a **G.B.S.G.** el fraccionamiento, en 6 mensualidades, de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2020, e importe de 2.177,61.-€

3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- A continuación, el Sr. Arquitecto Municipal, Don Cayetano Campero Romero, informa a los asistentes de que va a proceder a visitar el edificio de Servicios Sociales, para adoptar las medidas necesarias



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 23-3

exigidas por la COVID-19.

El Interventor de Fondos Municipales, Don Manuel Martínez Moriano, informa a su vez de que el Real Decreto Ley del Ingreso mínimo vital, prevé que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, se tendrán de hacer cargo de la gestión de dicho ingreso, sin transferencia de fondos por parte del Gobierno y a costa de los municipios.

... “.-

4.- “RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 08,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 8 de Junio de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,